



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN TERCERA  
SUBSECCIÓN "C"  
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA**

Bogotá, D.C, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

**Radicación No.: 25000-23-36-000-2017-00971**

**Demandante: ARMANDO BELLÓN PICO.**

**Demandado: NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO.**

**Asunto: ACCIÓN DE TUTELA**

De la revisión del expediente se tiene que a través de auto del 11 de agosto de 2017 la Sección Primera del Consejo de Estado (fls. 333-335) resolvió decretar la nulidad de las actuaciones surtidas dentro de la acción de tutela de la referencia después del auto que admitió la acción dejando a salvo todas las pruebas e informes rendidos en el curso de la actuación, debido a que la orden impartida a la Fiscalía para que comunicara, a través de la página web, a los demás integrantes de la lista de elegibles sobre el proceso en curso, resulta ineficaz.

Conforme a lo anterior el Despacho dispone:

**PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en providencia del 11 de agosto de 2017, visible a folios 333-335 del cuaderno principal que declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del auto que admitió la acción de tutela dentro del proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** Por reunir los requisitos consagrados en los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000, **SE ADMITE** la presente acción de tutela, y en consecuencia se dispone:

**1.-** Dar traslado del escrito de tutela a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** o a quien haga sus veces, para que, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, rinda un informe sobre los hechos y pretensiones de la presente acción, al tiempo de indicar qué Despacho avocó conocimiento en primer lugar donde se haya discutido la misma causa petendi, de las acciones de tutela referentes al Concurso de Méritos de la convocatoria 004 de 2008, teniendo en cuenta que ya fue conformada la lista de elegibles para la misma.

**2.-** Tener como prueba los documentos allegados con la solicitud de tutela.

**3.-** Vincular a la presente acción a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y a la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía y a las personas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria 004 de 2008.

4.- Vincular a la presente acción a los integrantes del registro de elegibles correspondiente al concurso de méritos de la convocatoria 004 de 2008 de la Fiscalía General de la Nación.

5.- **ORDENAR** a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de Carrera Especial de la Entidad para que publique este auto admisorio en la página Web de la institución, esto con el fin de que los integrantes de la lista de elegibles, puedan pronunciarse, si a bien lo tienen, de la presente acción de tutela en el término de dos (2) días contado a partir de la publicación en la página web.

6.- **ORDENAR** a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de Carrera Especial de la Entidad, que de manera inmediata y por el mecanismo dispuesto para la notificación de los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria 004 de 2008 de la Fiscalía General de la Nación y, de ser posible, envíen a los correos electrónicos que correspondan, en la que se identifique la presente acción de tutela y se dé a conocer el auto admisorio para que si lo considera pertinente participen dentro del proceso de la referencia, para lo cual tienen un término de dos (2) días.

7.- Por Secretaría de la Subsección, de manera inmediata publique los datos de la presente acción de tutela, así como el presente auto admisorio de la demanda de amparo, a fin de que las personas que conforman el registro de elegibles de la Convocatoria 004 de 2008 de la Fiscalía General de la Nación y los terceros que tengan interés legítimo puedan intervenir, allegando las pruebas que pretendan hacer valer dentro de la presente actuación.

8.- Notificar la presente providencia a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de Carrera Especial de la Entidad, a la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía, al señor **ARMANDO BELLÓN PICO** y a las personas que conforman el registro de elegibles de la Convocatoria 004 de 2008 de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del numeral 6 del presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA**  
Magistrado